

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 6057, que nombra al señor José M. Rodríguez Herrera Agregado de la Embajada de la República en España.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 6057

VISTA la Ley Nº 5086 de fecha 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor José M. Rodríguez Herrera queda nombrado Agregado de la Embajada de la República Dominicana en España, en sustitución del señor Bienvenido Langa Mota.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 6058, que autoriza al señor Marcelino Therman a cambiar su nombre por el de Marcelino Generoso Contreras Therman.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 6058

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de Julio de 1954, el señor Marcelino Therman, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula personal de identidad Nº 3696, serie 1ra. domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, calle José Gabriel García Nº 19, fué autorizado a realizar los procedimientos

legales requeridos para cambiar su nombre por el de Marcelino Generoso Contreras Therman;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 1ro. de septiembre del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Marcelino Therman, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de Julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Marcelino Therman, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Marcelino Generoso Contreras Therman.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

*JOAQUIN BALAGUER*

---

Decreto N° 6059, que concede jubilación del Estado a la señora Cira Altagracia Bodden Vda. González.

G. O. N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

*JOAQUIN BALAGUER*

*Presidente de la República Dominicana*

#### NUMERO 6059

CONSIDERANDO: Que la señora Cira Altagracia Bodden Vda. González, reúne las condiciones que exige la ley de la materia para que pueda ser jubilada;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 5185, del 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-